



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Informe

Número:

**Referencia:** EX-2023-52390477- -APN-SSDNAYF#SENNAF - Anexo I Creación del Programa REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS PENALES JUVENILES

---

ANEXO I

### **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS PENALES JUVENILES.**

Fundamentación:

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia -a través de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia- promueve y acompaña a nivel federal la implementación del Registro Único Nominal (RUN) y el fortalecimiento de los sistemas de registro jurisdiccionales, con el objetivo de sistematizar las acciones e intervenciones realizadas por las áreas de protección integral y de responsabilidad penal juvenil de las distintas jurisdicciones del país, contar con información indispensable para optimizar, agilizar y mejorar la calidad de las intervenciones y, en un sentido más amplio, analizar, planificar, evaluar y diseñar políticas públicas respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes de todo el país. Además, en tanto organismo rector en la materia, un objetivo central de esta línea de trabajo lo constituye la posibilidad de consensuar conceptos y procedimientos de intervención, unificar criterios de registro y sistematización de información a nivel federal y comparar y homologar información a nivel nacional. Esto como insumo indispensable para definir y acordar líneas de trabajo y abordajes, tanto a nivel local como nacional.

En este sentido, durante la sesión N° 37 del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia celebrada el 21 de octubre de 2020, las y los representantes de las distintas jurisdicciones del país han suscripto un Acta compromiso para la implementación del Registro Único Nominal consolidado a nivel nacional. En síntesis, las y los Consejeras/os se comprometen a continuar trabajando para la implementación del RUN y/o compatibilización de la información local del sistema vigente en la propia jurisdicción y ratifican la necesidad de avanzar en la creación e implementación de un sistema de información consolidado a nivel nacional de las intervenciones realizadas en el marco de las distintas medidas de protección **-medidas de protección excepcional (MPE)**,

**medidas o intervenciones de protección integral (MPI) y medidas penales juveniles (MPJ)**, además de llamadas a la **Línea 102**- en las distintas jurisdicciones del país.

Este Registro Único nacional de medidas de protección y medidas penales juveniles es un sistema de información que integra datos sustanciales de las medidas e intervenciones destinadas a niñas, niños y adolescentes (NNyA) en cada una de las 24 jurisdicciones del país. Este sistema agrupa, de manera homologada, la información correspondiente a las medidas adoptadas por las áreas de protección integral y de responsabilidad penal juvenil de cada jurisdicción -en el marco de una vulneración o afectación de derechos o ante la comisión de una presunta infracción a la ley penal-. Incluye, además, información de intervenciones en el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE) y datos referidos a llamadas realizadas a las líneas 102 de cada jurisdicción.

En términos generales, la información a sistematizar a nivel federal corresponde a:

1. **NNyA – legajos**. Datos generales de caracterización de todos los niños, niñas y adolescentes incluidos en el registro provincial que han sido objeto de alguna medida o intervención de las áreas de protección integral y de responsabilidad penal juvenil de cada jurisdicción
2. **Medidas**. Datos relativos a las Medidas de protección integral, las medidas de protección excepcional y las medidas penales juveniles, intervenciones en el marco del PAE.

En función de cada tipo de medida se definen los campos específicos que se requieren, en términos generales se incluyen:

- Fecha de inicio de la medida
- Motivos de la toma de medida y origen (procedencia)
- Campos de caracterización de cada modalidad (ámbito de cumplimiento, tipo de dispositivo, etc.)
- Fecha de cierre/cese de la medida o de egreso del dispositivo
- Motivos o situación al momento del cese/cierre o egreso

1. **Intervenciones**. todas aquellas acciones que se realizan en el marco de una medida. En función de cada sistema provincial y de la forma de uso se delimitarán aquellas intervenciones factibles de ser sistematizadas a nivel nacional.
2. **Llamadas de la línea 102**. datos primarios - no nominales - de todas las llamadas de la línea 102.

Al contemplar información vinculada con las medidas de protección y medidas penales juveniles, este programa trabaja de manera transversal y articulada con las dos Direcciones nacionales dependientes de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia: Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral y Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal. Asimismo, requiere la articulación con otras áreas dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, como la Dirección Nacional de Gestión y Articulación Institucional, de la que depende coordinación de la Línea 102.

Objetivo general:

El objetivo principal de este Programa es la creación, administración y mantenimiento de un registro nacional de medidas de protección y medidas penales juveniles, con el objeto de contar con información pertinente, actualizada y comparable a nivel nacional que resulte de utilidad en la toma de decisiones, análisis, evaluación y planificación de distintos abordajes y políticas en la materia.

Además, como requisito indispensable para garantizar el cumplimiento del objetivo general, se promueve el fortalecimiento y acompañamiento en la implementación de registros locales sobre las intervenciones realizadas a las y los niñas, niños y adolescentes por parte de las áreas de protección integral y responsabilidad penal juvenil de cada jurisdicción del país.

Objetivos específicos:

- Promover la creación y/o fortalecimiento de sistemas de registro en cada una de las jurisdicciones del país.
- Acompañar y fortalecer los procesos de implementación de la herramienta de sistematización y registro de información y la consolidación de equipos de trabajo encargados de la implementación de la herramienta de registro.
- Generar instancias de reflexión y discusión a nivel federal para compatibilizar conceptos y consensuar criterios de trabajo, registro y sistematización de la información.
- Elaborar documentos conceptuales vinculados a la sistematización, uso y análisis de la información.
- Presentar informes de avance y seguimiento de la implementación de los registros en cada una de las jurisdicciones.
- Construir una herramienta de sistematización y registro de información homologada a nivel federal.
- Elaborar distintos indicadores, reportes e informes a nivel nacional.

Estrategias / Actividades:

- Asistencia técnica periódica a las distintas jurisdicciones del país para favorecer la consolidación, fortalecimiento y formalización del sistema de registro.
- Capacitaciones y encuentros de trabajo con autoridades y equipos técnicos provinciales y/o municipales.
- Financiación de proyectos específicos orientados al fortalecimiento y consolidación de herramientas de registro y sistematización de la información.
- Diseño y análisis de conceptos, campos y criterios para el armado del registro único nacional de medidas de protección y medidas penales juveniles.
- Desarrollo, ajustes, mantenimiento y administración de la herramienta a nivel nacional.

Ejes temáticos:

- Legajo único de niñas, niños y adolescentes.
- Medidas de protección excepcional, medidas de protección integral, medidas penales juveniles, intervenciones en el marco del PAE, llamados Línea 102.
- Generación de consensos de trabajo y acuerdos conceptuales a nivel federal.
- Sistematización, registro y análisis de información.
- Seguimiento, evaluación y planificación de políticas públicas.

